

PROCESO ELECTORAL 2026
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE
LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO**

ASUNTO:
DESIGNACIÓN MIEMBROS MESA ELECTORAL

Siendo las 20:00 horas del 30 de abril de 2026, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Atletismo, en el marco del proceso electoral 2026, al objeto de acordar la designación de los miembros de la Mesa Electoral que ha de regir la votación para la elección del/de la Presidente/a de la Federación Canaria de Atletismo, convocada para el día 2 de mayo de 2026, a las 11:30 horas en primera convocatoria y treinta minutos más tarde en segunda convocatoria, en Las Palmeras Golf (IMD), calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, 35010, Las Palmas de Gran Canaria.

ANTECEDENTES

Primero. La Junta Electoral ha convocado a los miembros de la Asamblea General de la Federación Canaria de Atletismo y a los candidatos a la Presidencia a la sesión de la Asamblea General que se celebrará el día 2 de mayo de 2026, con el objeto de proceder a la elección del/de la Presidente/a de la Federación Canaria de Atletismo.

Segundo. En dicha convocatoria se recuerda que la elección de Presidente/a se realizará mediante sufragio libre, directo, igual y secreto por los miembros electivos de la Asamblea, conforme a la normativa electoral aplicable.

Tercero. Resulta necesario proceder a la designación de las personas que integrarán la Mesa Electoral encargada de dirigir el proceso de votación, conservar el orden, asegurar la libertad de voto y garantizar el normal desarrollo de la jornada electoral.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 64.1 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias, dispone que la Mesa Electoral estará compuesta por aquellas personas que la Junta Electoral designe,

determinándose asimismo por la Junta Electoral el número y localización de cada Mesa electoral.

Segundo. El artículo 64.2 del citado Decreto establece que el Presidente de la Mesa tiene como competencias la dirección del proceso de votación conforme a las normas electorales, ostentando la autoridad exclusiva para conservar el orden, asegurar la libertad de voto y garantizar la existencia del número suficiente de sobres y papeletas de voto, adoptando en definitiva las medidas conducentes al mejor desarrollo de la jornada electoral.

Tercero. El artículo 13 de la Orden de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, establece que la Mesa Electoral estará compuesta por aquellas personas que la Junta Electoral designe y estime idóneas para el desempeño de sus funciones, contando como mínimo con un Presidente y un Secretario.

Cuarto. Corresponde a esta Junta Electoral adoptar los acuerdos necesarios para ordenar el acto de votación y escrutinio, garantizando su regularidad, transparencia y adecuación a la normativa electoral aplicable.

Quinto. La Mesa Electoral tendrá a su cargo la dirección del proceso de votación, la identificación de los miembros de la Asamblea con derecho a voto, la custodia de la urna, sobres y papeletas, la conservación del orden durante la votación y el escrutinio, así como la extensión del acta correspondiente con el resultado de la votación y las incidencias que, en su caso, se produzcan.

Sexto. El Presidente de la Mesa Electoral ostentará la autoridad exclusiva para conservar el orden, asegurar la libertad de voto, garantizar la existencia de sobres y papeletas suficientes y adoptar las medidas necesarias para el mejor desarrollo de la jornada electoral.

Septimo. Notificar la presente resolución a las personas designadas, a los candidatos a la Presidencia y a los miembros de la Asamblea General, ordenando su publicación en los medios oficiales del proceso electoral.

PARTE DISPOSITIVA

Primero. Designar la Mesa Electoral que actuará en la sesión de la Asamblea General de la Federación Canaria de Atletismo convocada para el día 2 de mayo de 2026, en Las Palmeras Golf (IMD), calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, 35010, Las Palmas de Gran Canaria, para proceder a la votación de elección del/de la Presidente/a de la Federación Canaria de Atletismo.

Segundo. Nombrar como miembros de la Mesa Electoral a las siguientes personas:

Cargo	Persona designada
Presidencia de la Mesa Electoral	D. Javier Pérez García
Secretaría de la Mesa Electoral	D. Jorge Rodríguez Burgos
Vocalía de la Mesa Electoral	D. Antonio Ruyman Pérez García

En Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril 2026.-

Fdo.:

Presidente de la Junta Electoral
D. Antonio Ruyman Pérez García

Fdo.:

Secretario de la Junta Electoral
D. Pablo Torras Martínez